

Octubre, 2024



EXPOST

Informes de
Evaluación
2024

PROGRAMA SECTORIAL DE GÉNERO, INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD





-
-
-
-

Este informe fue realizado con base en la información disponible de la operación a la fecha del último desembolso y conforme a lo establecido en la Política de Acceso a la Información y Transparencia Institucional, de CAF- banco de desarrollo de América Latina y el Caribe, disponible en www.caf.com. En la elaboración de este informe se observaron las directrices adoptadas por CAF para evitar conflictos de interés en sus evaluaciones. Según el conocimiento de la Dirección de Aportes al Desarrollo y Medición de Impacto, no hubo conflictos de interés en la preparación, revisión o aprobación de este informe.

DATOS BÁSICOS DE LA OPERACIÓN

País
Colombia

Número de operación

CFA 12198

Producto - Sector

Operación de Enfoque Sectorial Amplio (SWAp) – Género, Inclusión y Diversidad

Cliente

República de Colombia

Organismo Ejecutor

Departamento Nacional de Planeación (DNP)

Riesgo soberano

Contacto

transparencia@caf.com

Objetivo del proyecto

Apoyar los esfuerzos de políticas sectoriales de género, inclusión y diversidad que el Gobierno de Colombia viene adelantando para promover cambios en la vida de las mujeres, las garantías hacia un mundo sin barreras para personas con discapacidad y los derechos y el desarrollo de los pueblos y comunidades étnicas.

Fuente de Financiación

Préstamo CAF (USD)	250.000.000
Desembolsado CAF (USD)	250.000.000
Aporte local (USD)	-
Otros aportes (USD)	-
Detalle de otros aportes	-

Fechas de progreso

Fecha de solicitud de la operación

22 de diciembre de 2022

Fecha de aprobación

11 de julio de 2023

Fecha de entrada en vigencia

22 de diciembre de 2023

Fecha de último desembolso

28 de diciembre de 2023



EVALUACIÓN

Las operaciones de libre disponibilidad son evaluadas a partir de un enfoque metodológico desarrollado por la Dirección de Aportes al Desarrollo y Medición de Impacto de CAF (DADMI). La metodología propuesta persigue realizar una evaluación integral de estas operaciones, tomando como referencia el criterio de pertinencia enmarcado en los lineamientos para una mejor evaluación establecidos por la OCDE.

En este contexto, la pertinencia en estos instrumentos es considerada como el grado en el que las operaciones se aprueban en contextos de altas necesidades de financiamiento, con matrices de políticas robustas al momento de la aprobación y con acciones de reconocimiento de gastos, políticas prospectivas o reformas de políticas acordes con las necesidades sectoriales de los países. Para más detalles, ver anexo metodológico A2.

El Programa Sectorial de Género, Inclusión y Diversidad fue considerado altamente pertinente al identificar con precisión la problemática que motivó la solicitud del instrumento, definir con claridad el sector objetivo del programa e identificar adecuadamente los beneficiarios del programa. Además, se precisaron métricas sectoriales para cada uno de los componentes de la operación, que sirvieron para realizar un buen seguimiento de las acciones de política contempladas.

En relación con las matrices de política, acordó una Matriz de Acciones Sectoriales que detalló con precisión los indicadores, metas y medios de verificación establecidos para el adecuado seguimiento y cumplimiento de los objetivos previstos en el marco de la operación. Se realizó a partir un único desembolso, destacando que las acciones previstas en la matriz de política ya se encontraban cumplidas en su totalidad al momento de la aprobación. Vale destacar la importancia de la operación en la medida en que el préstamo (250 millones de dólares) representó un significativo 16% de los recursos de financiamiento externo obtenidos por Colombia en el año de entrada en vigor de la operación.



Componentes de la evaluación

#	Componente	Descripción
1	Alineación de política con el contexto del país	Determina la alineación de la estructura de reconocimiento de gastos o política prospectiva con las necesidades del país

Este componente valora la alineación de la política para la cual se solicitó la operación con las necesidades del país. Para ello, se toman en consideración cuatro preguntas que permiten obtener una primera mirada de la pertinencia de la operación. La información utilizada para el desarrollo de este indicador proviene de los documentos consignados en la fase de aprobación de la operación, así como documentos elaborados durante su implementación y cierre. De igual manera y de ser necesario, se recurre a fuentes de información oficiales para complementar la valoración realizada. A continuación, se desarrollan las cuatro preguntas utilizadas para la valoración de este primer componente.

#	Componente	N° pregunta	Pregunta
1.1	Alineación de política con el contexto del país	1	¿En qué medida hubo una adecuada identificación del problema que motivó la realización de la operación?

Colombia enfrenta importantes desafíos en cuanto a desigualdades sociales. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en 2021, el 20% más pobre de la población en la región concentró apenas el 3,4% de la riqueza, mientras que el 20% más rico acumuló el 57,4%. Además, ciertos grupos poblacionales, como afrodescendientes, indígenas, personas con discapacidad y mujeres estuvieron sistemáticamente sobrerrepresentados en el extremo más bajo de la distribución del ingreso.

En lo que respecta a género, aún persisten marcadas desigualdades entre hombres y mujeres. De acuerdo con el informe "Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia 2022" elaborado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la tasa global de participación laboral de las mujeres en el 2022 (51,4%) fue 25 puntos porcentuales menor que la de los hombres (76,5%). Asimismo, la carga de trabajo diaria de las mujeres fue de casi tres horas mayores que la registrada por los hombres, encontrando que el 89,8% de las mujeres realizaba al menos alguna actividad de trabajo doméstico o de cuidados no remunerados, en comparación con el 61,4% de los hombres. En cuanto a la representación en cargos de liderazgo, las mujeres ocupaban solo el 30% del Congreso y el 18% de los cargos de elección popular a nivel local. En temas de violencia, 4 de cada 10 asesinatos de mujeres fueron cometidos por parejas, exparejas, familiares o personas conocidas, en contraste con menos del 15% de los asesinatos de hombres. Además, en 9 de cada 10 casos de violencia no letal de pareja, la víctima fue una mujer, y en casi la totalidad de estos casos, el agresor fue un hombre. Finalmente, la tasa de fecundidad adolescente (de 15 a 19 años) fue de 58,8 nacimientos por cada 1.000 mujeres; cifra considerada alta, teniendo



en cuenta que la meta para el año 2030 es de 46 nacimientos por cada 1.000 mujeres adolescentes.

Por su parte, las personas con discapacidad (PcD) representan un grupo vulnerable que enfrenta importantes desafíos legales, estructurales y sociales que dificultan su acceso a una verdadera igualdad de oportunidades. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en Colombia en el año 2020 había 3.134.037 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias, lo que equivale al 7,1% de la población total. De este grupo, 1.784.372 personas (4,07% de la población) reportaron dificultades en niveles de severidad 1 o 2, de acuerdo con la escala del Washington Group¹, y un 35% afirmó requerir asistencia de otras personas para llevar a cabo sus actividades diarias. En el ámbito laboral, apenas el 46% de los hombres y el 36% de las mujeres con discapacidad tenían un empleo formal, y el 65% de las personas con discapacidad no tenían acceso a Internet en sus hogares. Esta situación se refleja en el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), en el que, en los hogares con al menos una persona con discapacidad, la pobreza alcanzó un 23%, en contraste con el 18% en aquellos hogares sin PcD.

En lo que respecta a la diversidad étnica, según el DANE (2020), 4.671.160 personas se reconocieron a sí mismos como negros, afrocolombianos, afrodescendientes, mulatos, raizales o palenqueros, mientras que 1.905.617 se identificaron como indígenas. De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: “Colombia potencia mundial de la vida” (PND 2022-2026), estas poblaciones han sufrido y continúan enfrentando diversas formas de violencia e injusticia, incluyendo el conflicto armado, el despojo territorial y la exclusión social, manifestadas a través del racismo y la marginación estructural. El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) en los hogares cuyo jefe de hogar se reconoce como indígena o negro afrocolombiano es considerablemente más alto que el promedio nacional. Específicamente, en los hogares con jefes indígenas, el IPM alcanzó el 43%, mientras que en las comunidades negras es del 25%, en contraste con el 16% encontrado a nivel nacional. Vale destacar que estas comunidades históricamente han sido víctimas del conflicto armado tanto a nivel individual como colectivo.

Con lo dicho anteriormente, esta operación se alinea con el PND 2022-2026, el cual busca consolidar una transición orientada a desembocar en la paz total a través de cinco pilares: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental; Seguridad Humana y Justicia Social; Derecho Humano a la Alimentación; Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática; y Convergencia Regional.

Por otra parte, la operación contribuye a los esfuerzos de Colombia en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, en particular al ODS 1 (poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo y garantizar que los mismos derechos para hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables), el ODS 5 (lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas) y el ODS10: Reducir la desigualdad en y entre los países.

¹ El Washington Group busca promover y coordinar la cooperación internacional en materia de generación de estadísticas sobre la discapacidad adecuadas para los censos y las encuestas nacionales.



La operación describe adecuadamente y justifica con cifras las problemáticas evidenciadas en materia de desigualdades sociales, género, personas con discapacidad y diversidad étnica. Esto subraya la importancia de implementar acciones que promuevan la igualdad de género, la inclusión de personas con discapacidad y la diversidad étnica en Colombia.

#	Componente	N° pregunta	Pregunta
1.2	Alineación de política con el contexto del país	2	¿En qué medida se definieron objetivos generales y específicos que reflejaron con claridad el propósito de la operación? ¿Fueron consistentes con las necesidades sectoriales del país?

El objetivo general del programa fue apoyar los esfuerzos de políticas sectoriales de género, inclusión y diversidad que el Gobierno de Colombia venía adelantando para promover cambios en la vida de las mujeres, las garantías hacia un mundo sin barreras para las personas con discapacidad y los derechos y el desarrollo de los pueblos y comunidades étnicas.

El Programa se alinea con el Documento Estrategia País (DEP) de CAF en Colombia, en particular con la línea transversal de género, inclusión y diversidad, y con el objetivo de respaldar las políticas de sostenibilidad fiscal mediante el fortalecimiento de la capacidad de financiamiento anticíclico del gobierno central. Asimismo, se integra en la Estrategia Corporativa hacia 2026, que tiene como meta consolidar a CAF como el banco verde y de reactivación económica y social. En este contexto, la operación se inscribe en la iniciativa misional A4c Políticas para la Igualdad de Oportunidades, que busca proporcionar asistencia técnica, conocimiento y financiamiento a los países para el desarrollo y fortalecimiento de políticas públicas en materia de género, inclusión y diversidad.

El objetivo del programa se alinea con la problemática identificada, destacando la necesidad de llevar a cabo acciones que fomenten la igualdad de género, la inclusión de personas con discapacidad y la diversidad étnica. Aunque no se definieron objetivos específicos, se precisaron métricas sectoriales para cada uno de los componentes de la operación, que sirvieron para monitorear las acciones marco de política. Estas métricas fueron analizadas en dos instancias de seguimiento que se describen en detalle en el componente que valora la robustez de las matrices de políticas.

#	Componente	N° pregunta	Pregunta
1.3	Alineación de política con el contexto del país	3	¿En qué medida las actividades definidas fueron consistentes con los objetivos planteados siguiendo una lógica de teoría de cambio?

El programa sectorial se fundamentó en una Matriz de Acciones Sectoriales Consensuadas (MASC), diseñada para reconocer e implementar diversas acciones en tres ámbitos alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia Potencia Mundial de la Vida. A continuación, se definen cada uno de estos ámbitos y se detallan las medidas vinculadas en cada uno de ellos:



1. **Autonomía de las mujeres:** colocar a las mujeres como motor del desarrollo económico sostenible y protectoras de la vida y del ambiente, así como de la política de la vida; avanzar a una vida libre de violencias contra mujer y por la garantía de sus derechos sexuales y reproductivos; una sociedad libre de estereotipos y con gobernanza de género; y una política exterior feminista con liderazgo del país en temas de género. Las acciones de política, como medios de verificación, sobre las cuales se esperaban reconocer los avances del gobierno fueron las siguientes:
 - (i) CONPES 4080 que aprueba la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País.
 - (ii) Artículo 5 de la Ley 2281 de 2023, que establece la creación el Ministerio de Igualdad y Equidad y dicta otras disposiciones.
 - (iii) Hoja de ruta: Plan de acción de Género y Cambio Climático de Colombia.
 - (iv) Decreto 1228 de 2022, que crea la Comisión Intersectorial de la Política Nacional de Cuidado, encargada de coordinar y articular esfuerzos intersectoriales para implementar dicha política.
 - (v) Artículo 6 de la Ley 2281, que da origen al Sistema Nacional de Cuidados a través del Ministerio de Igualdad y Equidad.
 - (vi) Ley 2215 de 2022, que establece casas de refugio en el marco de la Ley 1257 de 2008 y fortalece la política pública contra la violencia hacia las mujeres.

2. **Inclusión de PcD:** generar una gobernanza sólida en materia de discapacidad; obtener cifras confiables; avanzar en materia de educación y trabajo inclusivos; un Plan de Accesibilidad; avanzar en la implementación de la ley de capacidad jurídica y la garantía del acceso a la justicia; mejorar la participación política del colectivo; y promover un enfoque interseccional que reconozca las opresiones adicionales que enfrenta la población con discapacidad. Las acciones de política, como medios de verificación, sobre las cuales se esperaban reconocer los avances del gobierno fueron las siguientes:
 - (i) Acto administrativo modificatorio de la Resolución 113 de 2020, que implementa medidas para mejorar la eficiencia en el proceso de certificación de discapacidad y en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPCD). Para ello, se expidió la Resolución 1239 de 2022, que establece disposiciones relacionadas con el procedimiento de certificación de discapacidad y el registro.
 - (ii) Artículo 5 de la Ley 2281 de 2023, que crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y dicta otras disposiciones. Este artículo establece que el ámbito de competencias en materia de protección de los derechos de las personas con especial protección constitucional incluye a las personas con discapacidad.
 - (iii) Resolución 1738 del 22 de septiembre de 2022, que asigna recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social bajo el rubro "Apoyo al Proceso de Certificación de Discapacidad Nacional".

3. **Diversidad étnica:** reconocimiento de los derechos territoriales de los pueblos étnicos; igualdad de oportunidades y garantías para poblaciones vulneradas y

excluidas que garanticen la seguridad humana; derecho humano a la alimentación: más y mejores alimentos; productividad para una economía de la vida con justicia ambiental; convergencia regional para el bienestar y buen vivir; y apuestas fundamentales para garantizar un enfoque diferencial étnico para el cambio. Las acciones de política, como medios de verificación, sobre las cuales se esperaban reconocer los avances del gobierno fueron las siguientes:

- (i) Capítulo II, Sección V del proyecto de ley del Plan Nacional de Desarrollo (PND 2022-2026) presentado al Congreso el 7 de febrero de 2023 para su aprobación
- (ii) Artículo 234 sobre la Política para el Desarrollo Integral del Pacífico del proyecto de ley del Plan Nacional de Desarrollo (PND 2022-2026) presentado al Congreso el 7 de febrero de 2023 para su aprobación
- (iii) Artículo 3 y 5 de Ley 2281 de 2023, por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones
- (iv) Resolución 338 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), emitida el 9 de marzo de 2023, que adopta decisiones transitorias para la política pública de catastro multipropósito en territorios y territorialidades indígenas.

Con base en lo descrito anteriormente, se considera que las acciones y reformas planteadas para el fomento de los sectores priorizados se definieron con claridad y estuvieron estrechamente alineadas con el objetivo general de la operación.

#	Componente	N° pregunta	Pregunta
1.4	Alineación de política con el contexto del país	4	¿En qué medida se identificó con claridad la población beneficiaria del programa propósito de la operación?

La operación se encuentra orientada a apoyar un compendio de acciones de política e iniciativas legislativas con el propósito de mejorar las desigualdades asociadas al género, la discapacidad y el origen étnico. Por ello, es esperable que estos grupos poblacionales - distribuidos en todo el territorio nacional - sean los principales beneficiarios de estas acciones.

En la descripción de la problemática (ítem #1) se reseña de manera detallada los principales problemas y necesidades evidenciados en estos grupos poblacionales, así como algunas características en términos de niveles de ingresos y concentración dentro de la población colombiana. Se considera que estas cifras son lo suficientemente robustas como para afirmar que se logró identificar con claridad a la población beneficiaria de la operación.



#	Componente	Descripción
2	Robustez de matrices de políticas	Analiza los niveles de robustez de las matrices de políticas definidas en el marco de la operación

Este componente tiene como objetivo determinar la robustez, los niveles de cumplimiento y la pertinencia de las matrices de política definidas en el marco de la operación. En el proceso de aprobación de la operación se definió una matriz de seguimiento en la que se establecieron los medios de verificación de las actividades planteadas en el marco de la operación. Estas actividades o acciones se dividieron de forma similar en las tres líneas de intervención previamente definidas: i) Género, ii) Inclusión y iii) Diversidad.

La Matriz de Acciones Sectoriales Consensuadas (MASC) - reflejada en la Tabla 1 - integró la información que permitió monitorear los avances de la operación, incluyendo las acciones de política, los indicadores y los medios de verificación correspondiente para su adecuado seguimiento y para la realización del único desembolso acordado en el marco de la operación. Específicamente, la MASC incluyó siete acciones de política: tres relacionadas con el componente de género, tres con el componente de inclusión y una con el componente de diversidad.

La operación tuvo una duración de 6 meses desde su fecha de aprobación hasta la realización del único desembolso (aproximadamente 6 días contados desde la fecha de entrada en vigor).

Tabla 1. Matriz de Acciones Sectoriales Consensuadas

Acción de Política 2022 – abril 2023	Indicadores			Medio de verificación de las acciones de políticas 2022 – abril 2023
	Descripción	Línea base	Meta	
Género				
Fortalecimiento del marco de políticas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres	Número de mujeres colocadas por los servicios públicos de empleo	1,477,232 (2022)	1,744,757 (2025)	1.1 CONPES 4080 (18 abril 2022) que aprueba la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País. 1.2 Artículo 5 de la Ley 2281 de 2023 (enero 4) por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones.
Generación de las condiciones para la Creación del Sistema Nacional de Cuidados	Número de principales ciudades que incluyen en sus planes de desarrollo lineamientos para el desarrollo de sistemas de cuidado con el propósito de reducir, redistribuir, valorar y reconocer el trabajo de cuidado	0 (2023)	5 (2025)	2.1 Decreto 1228 de 2022 por el cual se crea la Comisión Intersectorial de la Política Nacional de Cuidado la cual tiene como objeto la coordinación y articulación intersectorial para la implementación de la Política Nacional de Cuidado 2.3 Artículo 6 de la Ley 2281 (4 de enero, 2023) de creación del Ministerio de Igualdad y Equidad a través del cual se crea el Sistema Nacional de Cuidados.
Fortalecimiento a la respuesta a la violencia de género mediante el establecimiento de refugios	Porcentaje de mujeres víctimas de violencias de género con atención en salud física y mental por	77% (2021)	83.4% (2025)	3.1 Ley 2215 de 2022 por medio de la cual se establecen las casas de refugio en el marco de la ley 1257 de 2008 y se fortalece la política pública en contra de la violencia hacia las mujeres



para víctimas de violencia intrafamiliar	sospecha de violencia física, psicológica y sexual			
Inclusión				
Fortalecimiento del proceso de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPCD)	Número de personas que obtuvieron el certificado de discapacidad y fueron registradas en el RLCPCD.	166.211 (2022)	416.298 (2026)	4.1 Acto administrativo modificatorio de la Resolución 113 de 2020, con medidas encaminadas a lograr mayor eficiencia en el proceso de certificación de discapacidad y el RLCPCD ² para lograr mayor cobertura y que de manera progresiva las personas con discapacidad puedan acceder con mayor facilidad a la valoración por parte de las IPS habilitadas para obtener la referida certificación y registro. Para estos efectos fue expedida la Resolución 1239 de 2022 (julio 21). Por la cual se dictan disposiciones en relación con el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro.
Fortalecimiento del Sistema Nacional de Discapacidad respecto a la institucionalidad responsable de la discapacidad en el país.	Número de entidades de nivel ministerial responsables de la garantía de los derechos de las personas con discapacidad en el país.	0	1	5.1 Ar. 5 de la Ley 2281 de 2023 (enero 4), Por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones. Se establece que dentro el ámbito de competencias en materia de la protección de los derechos de los sujetos de especial protección constitucional, se encuentran las personas con discapacidad.
Financiamiento del proceso de certificación de discapacidad para que las entidades territoriales avancen de manera progresiva en la asignación de citas de valoración por parte de las IPS habilitadas para que las personas con discapacidad obtengan la referida certificación y registro	Pesos colombianos (COP\$) en concepto de giros efectuados	\$10.093.999.987 (2022)	Revisión en la misión de seguimiento y en el informe a 2026	6.1 Resolución 1738 del 22 de septiembre de 2022, por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo al Proceso de Certificación de Discapacidad Nacional", vigencia fiscal 2022, para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.
Diversidad				
Medidas para fomentar el establecimiento y fortalecimiento de comunidades étnicas (indígenas y afrodescendientes) y campesinas	Número de municipios que incluyen la participación de comunidades étnicas y campesinas como organizaciones catastrales	0 (2022)	10 (2024)	7.1 Capítulo II, Sección V del proyecto de ley del Plan Nacional de Desarrollo (PND 2022-2026) presentado al Congreso el 7 de febrero de 2023 para su aprobación 7.2 Artículo 234 sobre la Política para el Desarrollo Integral del Pacífico del del proyecto de ley del Plan Nacional de Desarrollo (PND 2022-2026) presentado al Congreso el 7 de febrero de 2023 para su aprobación 6.3 Artículo 3 y 5 de Ley 2281 de 2023, Por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones 6.4 Resolución 338 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) (9 de marzo de 2023), por la cual se adoptan decisiones de manera transitoria para la política pública de catastro multipropósito en los territorios y territorialidades indígenas.

Fuente: Documento de Evaluación del Crédito (2023)

² Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad



El desembolso de la operación estuvo condicionado al cumplimiento de las siguientes acciones: i) la autonomía de las mujeres mediante el fortalecimiento del marco normativo para la igualdad de género, el Sistema Nacional de Cuidados y la respuesta a la violencia de género; ii) la inclusión de personas con discapacidad mediante medidas para fortalecer el proceso de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad; y iii) la diversidad étnico-racial a través de las acciones contempladas en el plan nacional de desarrollo, la ley de creación del Ministerio de Igualdad y Equidad, y el catastro multipropósito en los territorios indígenas.

Aunque estos fueron los hitos establecidos en la matriz de acciones sectoriales como condiciones para el primer desembolso y como medios de verificación, cabe resaltar que todas las acciones (como la promulgación y reforma de leyes, resoluciones, etc.) ya se encontraban cumplidas al momento de la aprobación de la operación. Además, es importante subrayar la inclusión de datos de línea base y el establecimiento de metas dentro de la MASC, cuyo cumplimiento se espera que ocurra entre los años 2024 y 2026.

Acorde con lo anterior, se considera que la operación realizó una adecuada definición de los indicadores de política, demostró niveles de cumplimiento elevados y describió un plan robusto de seguimiento y de entregables para el logro de las metas establecidas.

Vale destacar la importancia de la operación en la medida de que el préstamo otorgado (250 millones de dólares) representó casi un 16% de los recursos de financiamiento externo obtenidos por Colombia (rondó los 1.500 millones de dólares) en el 2023; año de entrada en vigor de la operación.

Comentarios ejecutivo responsable y/o área de negocio

La operación constituye un hito importante en las estrategias de CAF para la igualdad de género, la inclusión de las personas con discapacidad y la diversidad étnica racial, al ser la primera operación que reconoce y apoyo las reformas de políticas y cambios institucionales orientados a segmentos poblacionales que enfrentan situaciones de desigualdad.

Asimismo, con esta operación, CAF hace un llamado a la acción para reforzar el financiamiento y la inversión en las políticas para la igualdad de oportunidades para las mujeres, personas con discapacidad y comunidades étnicas.

ANEXO

A1. Abreviaturas y acrónimos

Siglas	Descripción
CAF	Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
COP	Pesos colombianos
DADMI	Dirección de Aportes al Desarrollo y Medición de Impacto
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DEC	Documento de Evaluación de Crédito
DEM	Dirección de Estudios Macroeconómicos de CAF
DEP	Documento Estrategia País
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
IPM	Índice de Pobreza Multidimensional
MASC	Matriz de Acciones Sectoriales Consensuadas
SWAp	Operación de Enfoque Sectorial Amplio
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PcD	Personas con discapacidad
PIB	Producto Interno Bruto
PND 2022-2026	Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia potencia mundial de la vida
RLCPCD	Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad
RUV	Registro Único de Víctimas

A2. Metodología de evaluación

La evaluación ex post consiste en una revisión objetiva y sistemática de un proyecto cuya fase de inversión ha concluido o se encuentra en la fase de post inversión. Estas evaluaciones pretenden realizar una valoración sobre el desempeño de las operaciones de financiamiento, que permita mejorar futuras operaciones, potenciando así la contribución de la organización al desarrollo de América Latina y el Caribe. Estos ejercicios se centran en determinar la pertinencia, efectividad, eficiencia, sostenibilidad esperada e impacto de las operaciones, en relación con los objetivos planteados durante su diseño. La agenda de evaluaciones ex post en CAF tienen un doble objetivo: i) prevé la rendición de cuentas a los

Países Accionistas, Autoridades, Alta Gerencia y público en general, sobre el desempeño de los proyectos de CAF y ii) sistematizar y difundir los aprendizajes generados a lo largo de la vida de las operaciones con el objetivo de mejorar futuras operaciones.

En lo que respecta al abordaje metodológico de los instrumentos de libre disponibilidad, estas operaciones son consideradas productos de apoyo presupuestario, lo que quiere decir que, si bien suelen tener una política asociada, no resulta indispensable que exista trazabilidad de los recursos entregados en el marco de la operación. Por ello, se profundiza únicamente en el criterio de pertinencia, utilizando dos indicadores para su valoración.

La pertinencia en estos instrumentos es considerada como el grado en el cual las operaciones se aprueban en contextos de altas necesidades de financiamiento, con matrices de políticas robustas presentadas al momento de la aprobación y con acciones de reconocimiento de gastos, políticas prospectivas o reformas de políticas acordes con las necesidades sectoriales de los países. El análisis de las operaciones se realiza a partir de dos componentes:

Alineación de la estructura de reconocimiento de gastos, política prospectiva o reformas de políticas con las necesidades del país: valora la alineación de la estructura de reconocimiento de gastos, política prospectiva o reforma planteada con las necesidades sectoriales del país y las problemáticas identificadas. Las preguntas utilizadas para la valoración son las siguientes:

- ¿En qué medida hubo una adecuada identificación del problema que motivó la realización de la operación?
- ¿En qué medida se definieron objetivos generales y específicos que reflejaron con claridad el propósito de la operación? ¿Fueron consistentes con las necesidades sectoriales del país?
- ¿En qué medida las actividades definidas fueron consistentes con los objetivos planteados siguiendo una lógica de teoría de cambio?
- ¿En qué medida se identificó con claridad la población beneficiaria del programa propósito de la operación?

Robustez de las matrices de políticas: indicador cualitativo orientado a determinar la robustez de las matrices de políticas definidas en el marco de la operación, así como el cumplimiento de los objetivos y acciones propuestas dentro de las mismas.



EXPOST
Informes de
Evaluación
2024

